



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia Tecnología e I



## **DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA – INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX**

### **CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO PARA LA EDUCACIÓN Y LA INNOVACIÓN MEDIANTE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL DEL VALLE DEL CAUCA**

### **MODALIDAD MAESTRÍA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA GOBERNACIÓN O DE LAS 42 ALCALDÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

#### **PRESENTACIÓN**

El departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta los diferentes antecedentes como el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “El Valle está en vos”, el Plan Estratégico Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PERCTI) 2011, el Plan Regional de Competitividad del Valle del Cauca y las agendas regionales en CTI definió en el Plan y Acuerdo Departamental en Ciencia, tecnología e innovación la siguiente visión: “Para el año 2025, el Valle del Cauca será un departamento con altos índices de equidad, competitividad y sostenibilidad en Colombia, mediante la Ciencia, Tecnología e Innovación para su transformación productiva y social con articulación regional y perspectiva global en los focos Biodiversidad, Agropecuario-Agroindustria, Servicios-Logística, Salud, Energía, Turismo y Educación”. Dentro de este Plan y Acuerdo está la producción científica ambiciosa con enfoque, gerencia y disciplina, con los siguientes objetivos: 1. Generar nuevo conocimiento a través de la ciencia y la investigación en los focos CTel priorizados por el Valle del Cauca. 2. Consolidar un talento humano altamente calificado y pertinente, que contribuya con la ciencia, la tecnología y la innovación en el Valle del Cauca.

La Presente convocatoria se deriva del proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO PARA LA EDUCACIÓN Y LA INNOVACIÓN MEDIANTE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL DEL VALLE DEL CAUCA**, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo Nacional de Regalías, mediante Acuerdo 052 de noviembre 30 de 2016.

La formación de los profesionales se orientará hacia las áreas del conocimiento en educación especialmente con énfasis en enseñanza de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales (incluyendo filosofía), ciencias naturales, enseñanza del inglés, gestión escolar e innovación; en generación de conocimiento científico, tecnológico e innovación aplicado en los focos priorizados por el departamento del Valle del Cauca en el Plan de Desarrollo Departamental, en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación y en el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de CTI, estos son: Educación, Biodiversidad, Agropecuario-Agroindustria, Servicios-Logística, Salud, Energía y Turismo y en áreas del



conocimiento en el sector o foco de educación, con énfasis Política Pública orientada a la CTI, Gestión de la Innovación o similares.

Del total de los créditos condonables adjudicados, el treinta por ciento (30%) deberán ser adjudicadas a vallecaucanos de la población indígena y afro descendiente, siguiendo la tendencia poblacional que muestra el Valle del Cauca.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo general:

Incrementar el Talento Humano disponible con formación de alto nivel para la educación y la innovación en el Valle del Cauca.

### 1.2 Objetivo específico:

Formar funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la Gobernación y de las 42 Alcaldías del Valle del Cauca a nivel de maestría y doctorado en política pública orientada a CTel o en gestión de la innovación o similares.

## 2. DIRIGIDA A

**Funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción** de la Gobernación y de las 42 Alcaldías del Valle del Cauca que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el punto 4 de los presentes términos.

## 3. SECTORES

La formación de estos profesionales se orientará hacia las áreas del conocimiento en el sector o foco de educación, con énfasis Política Pública orientada a la CTel, Gestión de la Innovación o similares.

## 4. CONDICIONES Y REQUISITOS

### 4.1. Requisitos de los aspirantes:

- a. Leer detenidamente y entender los términos de la Convocatoria, así como el Reglamento Operativo del proyecto.
- b. Ser ciudadano colombiano.



- c. Haber nacido o haber culminado sus estudios de bachillerato o estar domiciliado en el Departamento durante un periodo no inferior a seis (6) años.
- d. Ser funcionario inscrito en carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción de la Gobernación del Valle del Cauca o de alguna de las 42 Alcaldías del Gobernación del Valle del Cauca.
- e. Tener título profesional obtenido en una Institución de Educación Superior con registro calificado y para títulos obtenidos en el exterior acta de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- f. Certificación de notas del programa académico inmediatamente anterior al nivel educativo al que aspira.
- g. No encontrarse en comisión.
- h. No ser actualmente beneficiario de otro programa de créditos condonables o subsidios del departamento del Valle del Cauca, o de alguna otra entidad de orden Nacional o Internacional.
- i. No tener título de formación en la modalidad en la que se presenta a esta convocatoria.
- j. Estar inscrito y admitido en una Institución de Educación Superior con acreditación institucional de Alta Calidad.
- k. El aspirante debe tener presente que es necesario que exista una relación de pertinencia entre el programa académico al cual se va inscribir y a postular y el área del conocimiento y formación en la cual se desempeña profesionalmente.
- l. Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su propuesta sea evaluada, en caso contrario no continuarán en el proceso de evaluación.
- m. ICETEX podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.
- n. Del total de los créditos condonables que sean entregados, hasta un treinta por ciento (30%) se otorgará a población indígena, negra y afro colombiana, en proporción al peso población étnica del Departamento del Valle del Cauca
- o. El aspirante deberá presentar documentos requeridos por ICETEX para el estudio y aprobación del deudor solidario
- p. Los demás que se establezcan en la convocatoria.

**Nota:** El beneficiario cancelará al ICETEX el valor correspondiente al uno punto cinco (1.5%) por ciento del valor total de cada desembolso, previo a la realización del mismo, con el objeto de llevarlo al fondo de garantías del ICETEX, para cubrir los riesgos de muerte o invalidez del beneficiario; eventos en los cuales el fondo de garantías del ICETEX.



### **3.2 Documentos de los aspirantes para crédito condonable de maestría y doctorado.**

Para este punto el aspirante deberá diligenciar un formulario en el portal de ICETEX y contar con la siguiente documentación:

- a. Formulario de inscripción diligenciado en línea a través de la página web del ICETEX.
- b. Constancia de admisión expedida por la Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad que contenga el nombre del programa, el periodo y el semestre académico a cursar.
- c. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%.
- d. Copia del acto administrativo de nombramiento o en propiedad del funcionario.
- e. Copia del título profesional obtenido en una Institución de Educación Superior con registro calificado y para títulos obtenidos en el exterior acta de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- f. Certificación de notas del programa académico inmediatamente anterior al nivel educativo al que aspira.
- g. Presentar una carta motivada en original firmada por el representante legal de la Gobernación del Valle del Cauca o de la Alcaldía donde: i) Se recomienda al candidato; ii) Se compromete a permitir el desarrollo del trabajo de investigación dentro de la misma (Carta de aval siguiendo el modelo del Anexo 2).
- h. Presentar una propuesta que aborde temas de investigación en el marco de la política pública en Ciencia, Tecnología e Innovación o en Gestión de Innovación.
- i. Las personas que aspiren a ser parte del programa en calidad de miembros de las comunidades afrocolombianas o indígenas del departamento del Valle del Cauca, deberán presentar documento del Consejo Comunitario o Cabildo Indígena que lo avala como miembro activo de esa comunidad. Dicho Consejo Comunitario o Cabildo Indígena deberá tener reconocimiento del Ministerio del Interior.
- j. Ensayo o carta de motivación en donde se incluya la justificación de la selección de la Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad, en la cual el candidato aspira realizar el proceso de formación. (máximo de una página, letra arial 12 a un espacio).
- k. ICETEX podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.
- l. Certificación(es) laboral(es) para validar experiencia profesional.
- m. Los demás que se establezcan en la convocatoria.

## **5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta de investigación deberá ser presentada en el marco de la Política Pública Gestión de la Innovación o similares, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará durante su doctorado en los términos generales de la presente convocatoria.

La propuesta deberá incluir:

- El nombre del candidato y el número de documento de identidad



- Título de la propuesta
- Planteamiento del problema
- Objetivos general y específicos y productos entregables
- Metodología de investigación
- Cronograma y presupuesto
- Bibliografía

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

## 6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El Departamento de Valle del Cauca financiará estudios de doctorado en Instituciones de Educación Superior Colombianas con Acreditación de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos condonables ante ICETEX.

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo hasta como se indica a continuación. El periodo de estudios se puede extender por doce (12) meses más, sin derecho a financiación.

Se financiarán los siguientes rubros:

- a. Matrícula.
  - 1ª Cohorte hasta por \$35.874.086
  - 2ª Cohorte hasta por \$37.874.086
- b. Apoyo para los proyectos de investigación
  - Materiales e insumos hasta \$2.250.000
  - Servicios tecnológicos hasta \$2.500.000
  - Publicación de artículos científicos hasta \$1.000.000

### Notas:

- La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación se encuentran en el Reglamento Operativo, en el Item denominado PROCEDIMIENTO PARA CONDONACIÓN DEL CRÉDITO.



- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y no se asumen costos adicionales.
- Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por ICETEX a las Instituciones de Educación Superior Colombianas con Acreditación de Alta Calidad.
- No se financiarán programas virtuales ni en la modalidad semipresencial.
- El aspirante no deberá ser beneficiario de otro programa de créditos condonables del Departamento del Valle del Cauca, Orden Nacional o de alguna otra entidad de Orden Internacional.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por tercero deberá escoger sólo una de éstas e informarlo por escrito a ICETEX.

## 7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada, diligenciado el formulario en línea a en la página web de ICETEX.

**Nota:**

- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.

## 8. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta de investigación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del ICETEX.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta de investigación como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a dicha propuesta para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante ICETEX, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas.



## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Pertinencia y calidad de la propuesta de investigación	30
2	Promedio de notas del programa académico inmediatamente anterior al nivel educativo al que aspira: a. 4.5 a 5.0: 35 puntos b. 4.0 a 4.4: 21 puntos c. 3.5 a 3.9: 14 puntos	35
3	Experiencia profesional a. 1 a 4 años: 15 puntos b. 5 a 9 años: 17 puntos c. 10 años en adelante: 20 puntos	20
4	Experiencia investigativa a. Pertenecer a un grupo de investigación registrado en Colciencias o acreditar experiencia investigativa mediante carta de la entidad u organización a la que pertenece. 5 puntos b. publicación en revista indexada por Colciencias: 10 puntos	10
5	Ensayo o carta de motivación en donde se incluya la justificación de la selección de la universidad de la región en la cual el candidato aspira realizar el proceso de formación	5
<b>Total</b>		<b>100</b>

### Notas:

Candidato(a)s que presenten un reconocimiento o merito por el desempeño en su profesión otorgado por una Universidad, entidad pública o privada tendrá 10 puntos adicionales.

## 10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Lo(a) s candidato(a)s inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por el Comité Técnico Científico, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.





En caso de empate a nivel de la calificación total de la propuesta, de aquellos que ingresen al listado de seleccionados, se procederá de la siguiente manera: Se optará por priorizar la mejor calificación del criterio de quienes presenten mayor número de publicaciones para el caso de doctorados, si persiste el empate se procederá a priorizar la calificación a quien presente mayor número de años de experiencia profesional para el caso de maestrías y doctorados, si persiste el empate se procederá a priorizar la calificación a quien presente mayor pertenencia étnica, otorgando cinco (5) puntos adicionales.

## 11. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de ICETEX ([www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)) en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.

Los aspirantes cuya calificación sea igual o superior a cincuenta (50) puntos, ingresarán al listado de preseleccionados. Los recursos serán asignados en estricto orden descendente hasta agotar el número máximo de beneficiarios en la modalidad de Maestría y Doctorado, monto que no podrá superar la totalidad de los recursos disponibles para formación, presupuestados en el proyecto.

La inclusión de un candidato en el listado de preseleccionados, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Gobernación del Valle del Cauca o de ICETEX, de asignar recursos; ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan aplicado a la convocatoria.

Surtida la publicación del listado definitivo, ICETEX en su calidad de administrador de recursos informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable.

### Notas:

1. De acuerdo con la Política de Enfoque Diferencial y el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “El Valle está en Vos”, del total de los créditos condonables entregadas, el treinta por ciento (30%) se otorgará a Comunidades Indígenas y afrocolombianas del Valle del Cauca, siguiendo proporción al peso poblacional étnico del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo a la evaluación de calificación.
2. Una vez realizado el proceso de clasificación, evaluación y calificación de los aspirantes y teniendo en cuenta la importancia que para el sector gubernamental constituye la formación de alto nivel en Política pública orientada a la CTel, en gestión de la innovación o similares, se conformará una lista de elegibles para el objetivo 3, a partir de los cupos que queden disponibles de los objetivos 1 y 2. Estos cupos serán adicionales a las trece (13) maestrías y dos (2) doctorados ya determinados para formar funcionarios de carrera administrativa y de libre





nombramiento y remoción de la Gobernación y de las 42 Alcaldías del Valle del Cauca.

## 12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados de las lista de preseleccionados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** en el punto de atención al usuario de Icetex ubicado en la ciudad de Cali, con el asunto “Convocatoria Gobernación del Valle del Cauca”.

## 13. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
31-Octubre-2017	Cierre convocatoria para inscripciones y entrega de documentación completa
Hasta 10-Nov-2017	Preselección
Del 10 al 21-Nov-2017	Sesión Junta Administradora de adjudicación
27-Noviembre-2017	Publicación resultados preliminares
28-Nov-2017 al 5-Dic-2017	Solicitud de aclaraciones Banco de Elegibles
28-Nov-2017 al 12-Dic-2017	Respuesta a solicitud de aclaraciones
19-Diciembre-2017	Publicación resultados definitivos
3-Enero-2018	Inicio de Legalización en ICETEX por parte de los beneficiarios aprobados
31-Enero 2018	Cierre de Legalización en ICETEX por parte de los beneficiarios aprobados

**Nota: La presente convocatoria adjudicará los créditos educativos con el propósito de cubrir los rubros mencionados en el reglamento operativo del proyecto a partir del periodo 2018-1.”**



## 14. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley 1753 de 2015, se establece:

El departamento del Valle del Cauca cederá a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizarán su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto de investigación, sin que ello constituya daño patrimonial al estado.

Las Partes que intervienen en el Proyecto de Investigación (Institución Educativa Oficial/Candidato/Universidad) establecerán de forma previa los términos de confidencialidad y definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

La titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual de los resultados de las investigaciones, que en principio son de los beneficiarios podrá ser compartida, cuando para la creación y consecución de esos resultados, hayan recibido apoyo intelectual de otra persona. Estas últimas serán reconocidas como coautores o cotitulares dentro de cada solicitud de registro, que se realice de cada uno de los resultados en específico.

En cualquier caso, el departamento del Valle del Cauca e ICETEX respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos de investigación derivados de la presente convocatoria.

### **Notas:**

- Sin perjuicio de lo anterior, el departamento del Valle del Cauca se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.
- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de las investigaciones adelantadas en la formación objeto del crédito condonable, se deberá dar el respectivo crédito al Departamento de Valle del Cauca.

La Gobernación del Valle del Cauca podrá utilizar los resultados de los proyectos de investigación adelantados por los beneficiarios de estos créditos condonables, en el marco de su misión y propósitos institucionales, sin que ello genere alguna obligación económica o pecuniaria para el Departamento, siempre reconociendo la autoría correspondiente.



## 15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 16. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento Operativo
- Anexo 2. Carta de aval siguiendo modelo

## 17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, ICETEX podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 18. MAYOR INFORMACIÓN

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

**Teléfonos:** (57-2) 3950615-línea nacional 018000-916821

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Departamento Valle del Cauca”, al correo [formacion@tonivel@valledelcauca.gov.co](mailto:formacion@tonivel@valledelcauca.gov.co)